

y nueve céntimos, que se abonarán en cinco anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

JORGE VIGON SUERODIAZ
El Ministro de Obras Públicas.

DECRETO 1562/1962, de 5 de julio, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras de puesta en riego por elevación del sector XXI, Campo de la Mesa, margen izquierda del río Alagón (Cáceres).

Por Orden ministerial de quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado definitivamente el proyecto de puesta de riego por elevación del sector XXI, Campo de la Mesa, margen izquierda del río Alagón (Cáceres), por su presupuesto de ejecución por contrata, de diecisiete millones cuatrocientas un mil doscientas noventa y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de puesta en riego por elevación del sector XXI, Campo de la Mesa, margen izquierda del río Alagón (Cáceres).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de diecisiete millones cuatrocientas un mil doscientas noventa y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1563/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la celebración del concurso de las obras de construcción, suministro y montajes de las elevaciones de aguas para riegos del sector XXI de la margen izquierda del río Alagón (Cáceres).

Por Orden ministerial de quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado el proyecto de concurso para las construcciones, suministro y montajes correspondientes a las elevaciones de aguas para riegos del sector XXI de la margen izquierda del río Alagón (Cáceres) por su presupuesto de cinco millones treinta y nueve mil ochocientos tres pesetas cincuenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso para las construcciones, suministro y montajes correspondientes a las elevaciones de aguas para riegos del sector XXI de la margen izquierda del río Alagón (Cáceres) por su presupuesto de cinco millones treinta y nueve mil ochocientos tres pesetas cincuenta céntimos, que se abonarán en la presente anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1564/1962, de 5 de julio, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras de acequias, desagües y caminos de los sectores octavo y noveno del plan coordinado de obras de la zona dominada por el tramo tercero del Canal de Monegros (Huesca).

Por Orden ministerial de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete fué aprobado definitivamente el proyecto de acequias, desagües y caminos de los sectores octavo y noveno del plan coordinado de obras de la zona dominada por el tramo tercero del Canal de Monegros (Huesca) por su presupuesto de ejecución por contrata de ochenta y cuatro millones ciento veintinueve mil doscientas cuatro pesetas ochenta y siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de acequias, desagües y caminos de los sectores octavo y noveno del plan coordinado de obras de la zona dominada por el tramo tercero del Canal de Monegros (Huesca).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de ochenta y cuatro millones ciento veintinueve mil doscientas cuatro pesetas ochenta y siete céntimos, que se abonarán en cinco anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1565/1962, de 5 de julio, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras de encauzamiento del río Ara a su paso por Broto (Huesca).

Por Orden ministerial de veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el proyecto modificado de precios del de encauzamiento del río Ara a su paso por Broto (Huesca) por su presupuesto de contrata de un millón doscientas cuarenta mil doscientas treinta y dos pesetas sesenta y ocho céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta